

S E S I Ó N No. 24-2015

Acta de la **sesión No. 24-2015, extraordinaria**, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados en el salón de sesiones, a las diecinueve horas y catorce minutos del día lunes veintisiete de abril de dos mil quince, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS: José Corella Cruz, María del Rocío Salas Porras, Domingo Solís Solís, María Aurora Sánchez Garbanzo, Lilliam María Arguedas Quesada (**PRESIDENTA MUNICIPAL**), Saúl Mora Vargas, Luis Fernando Morales Castro, Randall Alberto Pérez Araya (**VICEPRESIDENTE MUNICIPAL**), Jorge Roberto Vargas Chacón, María Ester Rodríguez Fernández y Alejandra María Aguilar Zamora.

REGIDORES SUPLENTE: Jorge Arturo Agüero Chaves, Sileny María Flores Mora, Marino Cristóbal Pérez Guzmán, Giselle Marín Muñoz, José Solís Rojas, Juan Alfonso Segura Hernández, Sheiris Chacón Cortés y Manuel Araya Badilla.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Jenny Cecilia Castillo Pereira, Álvaro Antonio Ruiz Méndez, Carlos Eduardo Solís Monge, Freddy Gutiérrez Umaña, Santos Wagner Carrillo Obando, Enrique Calderón Robles, Sandra María Matamoros Ugalde, Otto Cordero Ortega, Álvaro Antonio Fallas Segura, Carlos Luis Carmona Santamaría, Severo Argüello Jiménez, Juan Ignacio Alfaro Alvarado y Hernán Marchena Serrano.

SÍNDICOS SUPLENTE: Marvin Enrique Monterrosa Ramírez, Ligia Marina Elizondo Hidalgo, Marielos López Alpizar, Ana Isabel Salazar Jiménez, Alice Quirós Calvo, Margie Leiva Bonilla, María Deyanira Chaves Rivera, Simey Herrera Retana, Xinia Patricia Madrigal Garro y Olga Marta Páez Vindas.

La señora Maureen Fallas Fallas, **ALCALDESA MUNICIPAL**, y el señor Mario Vindas Navarro, **SECRETARIO**.

ORDEN DEL DÍA

I. Atención al Sr. Ministro de Seguridad Pública, Lic. Gustavo Mata Vega

II. Resolución del recurso de apelación interpuesto contra el acuerdo No. 1 de la sesión No. 13-2015 celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día 3 de marzo de 2015, mediante el cual se declara infructuosa la Licitación Pública N°2014LN-00002-01 "Compra de cinco camiones recolectores de desechos sólidos".

CAPÍTULO I

ATENCIÓN AL SR. MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. GUSTAVO MATA VEGA

Sra. Presidenta: La primera audiencia fue cancelada, y leo el correo que mandó doña María López Araya, de Seguridad Pública, a don Mario Vindas Navarro.

La Sra. Presidenta da lectura al siguiente correo electrónico:

Estimado Don Mario: Lamento informarle que en estos momentos me están dando la orden de cancelar la participación del Señor Ministro en la Sesión del Concejo Municipal de Desamparados. Lo anterior, en virtud de considerar el Señor Ministro, que ya han sido atendidos los temas con relación al Cantón de Desamparados y se están tomando las medidas necesarias con el fin de seguir fortaleciendo la seguridad ciudadana de este Cantón.

*Sin otro particular, María López Araya
Despacho Ministro de Seguridad Pública
Lic. Luis Gustavo Mata Vega"*

Sra. Presidenta: Eso lo enviaron desde el 24 de abril, entonces queda cancelada esta, y seguiríamos con el segundo tema, que es el recurso de apelación, sin embargo, aquí está presente la nueva bibliotecaria, y la joven quería presentarse ante este Concejo Municipal; ella es la nueva Directora de la Biblioteca Pública. En este caso se le ha explicado que únicamente se le puede recibir siempre y cuando el Concejo Municipal en pleno autorice que ella se presente, y

1 sería mediante una moción de alteración del orden del día, la cual tiene que darse por
2 unanimidad.

3

4 **Se aprueba la alteración del orden del día para el fin descrito.**

5

6 **Sra. Kattia María Segura Sánchez:** Soy la Directora de la Biblioteca Pública de Desamparados, y el
7 objetivo de mi visita es solamente presentarme y ponerme a la disposición de todos ustedes para
8 lo que necesiten y esté en mis manos poder brindárselos. Muchas gracias.

9

10 **Reg. Jorge Vargas:** Darle la bienvenida a la nueva Directora de la Biblioteca Pública, y de paso
11 solicitarle... dentro de los archivos que tiene la Biblioteca Pública, hace unos años aquí en la
12 Municipalidad de Desamparados, en el Concejo Municipal, uno de esos concejos municipales, si
13 mal no recuerdo, se aprobó por acuerdo municipal el traspaso o la donación para el Ministerio de
14 Cultura o las bibliotecas nacionales, del terreno que está aquí atrás de nosotros; entonces, si
15 existiera algún archivo o documento que usted pudiera localizarme, porque yo he andado
16 preguntando sobre ese aspecto, dado que los terrenos no han sido cedidos todavía, y tengo
17 entendido, por información de la que dispongo, que el Concejo Municipal de aquel momento, y
18 hablo de tiempo atrás, había aprobado un acuerdo municipal para ese traspaso o segregación
19 de ese terreno para el Ministerio de Cultura, entonces, para ver si puede, dentro de los
20 documentos que ustedes tienen allá, proporcionarme el dato o documento.

21

22 **Sra. Kattia María Segura:** Con mucho gusto, yo lo voy a buscar.

23

24 **Reg. Jorge Vargas:** Gracias, y darle la bienvenida de nuevo.

25

26 **Reg. Alejandra Aguilar:** También le doy la bienvenida, esperamos trabajar de la mano con usted,
27 como hemos estado trabajando siempre con la Biblioteca, y me pongo a sus órdenes.

28

29 **Reg. Aurora Sánchez:** Bienvenida, Sra. Directora de la Biblioteca, es un placer para mí conocerla y
30 saber que la Biblioteca está en muy buenas manos. Gracias por todo.

31

32 **Reg. María Ester Rodríguez:** Igual que los compañeros y compañeras que antecederon, darle la
33 cordial bienvenida y decirle que, de igual manera, con mucho gusto estamos para servirle y en lo
34 que podamos ayudar, ahí estamos.

35

36 **Reg. Saúl Mora:** Igualmente darle la bienvenida a la señora Directora de la Biblioteca, decirle que
37 este Concejo Municipal cuenta con una comisión de cultura y turismo, que en todos estos años
38 nunca hemos tenido una oportunidad de conocer directamente la labor de la Biblioteca,
39 respecto a lo cual no pongo en duda que es una labor fundamental para la educación de
40 nuestro cantón, así que de antemano me pongo a disposición, como Coordinador de esa
41 Comisión en el Concejo Municipal, para cualquier cosa en la que en algún momento podamos
42 contribuir desde esta gestión nuestra como concejales.

43

44 **Sra. Presidenta:** Doña Kattia, agradecerle en realidad la presentación que usted nos ha hecho el
45 día de hoy, sacar de su tiempo para venir a este Concejo Municipal y hacer su presentación
46 oficial. Desearle éxitos en esta nueva labor que usted emprende; este Concejo Municipal está al
47 servicio de la comunidad y también le gusta trabajar de la mano con la Biblioteca.

48

49 **Sra. Kattia María Segura:** Muchas gracias.

50

51 CAPÍTULO II

52 **RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO NO. 1 DE LA SESIÓN**
53 **NO. 13-2015 CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DESAMPARADOS EL DÍA 3 DE MARZO DE**
54 **2015, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA INFRUCTUOSA LA LICITACIÓN PÚBLICA N°2014LN-00002-01**
55 **"COMPRA DE CINCO CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SÓLIDOS".**

56

57 **Sra. Presidenta:** Don José Corella, si quiere hacer el preámbulo de la licitación.

58

59 **Reg. José Corella:** La semana pasada la Administración nos trasladó un recurso que presentó la
60 empresa IVECO, con respecto a la compra de unos vehículos de recolección de basura; ellos
61 expresan que en el momento en que indicamos que el cartel estaba infructuoso, hacen una
62 apelación a la Contraloría, entonces nosotros hicimos un documento para presentárselos a
63 ustedes, basados en lo que consta debidamente en el expediente, y adicionalmente que lo que

1 nosotros estamos escribiendo aquí no es inventado y todo está debidamente justificado con el
2 expediente.

3
4 Seguidamente el Sr. Secretario procede a hacer la lectura del dictamen de la Comisión de
5 Carteles.

6
7 **Sr. Secretario:** En el título del dictamen dice declaratoria de desierto, para que se corrija por
8 infructuosa.

9
10 **Sra. Alcaldesa:** Yo quiero referirme a este dictamen que definitivamente hasta ahora lo veo, y
11 obviamente esta sesión es para eso; la posición de la Administración, específicamente el criterio
12 técnico de Carlos Hernández, así como de la Proveeduría, no son coincidentes: mientras en el
13 dictamen de la Comisión de Carteles se pide que se declare inadmisibile el recurso, nosotros
14 consideramos que lleva razón el recurrente, porque en realidad nosotros rechazamos la oferta de
15 IVECO por una única condición, que fue precisamente el hecho de que en principio no
16 cumpliera con el resultado de los 800 k/m3; hay un documento que la empresa Autocori le hace
17 llegar a la Contraloría, y que por ende también fue evaluado por nosotros, donde se adjunta
18 tanto la documentación del Gerente Regional para Latinoamérica y el Caribe, Shoan Madden,
19 de la empresa Heil, y se constata acá que este equipo tiene una carga de compactación de
20 15300 kilogramos, además de eso, se incorpora documentación de la empresa EBI, de la
21 Municipalidad de Goicoechea, que tienen este tipo de equipo, y que constata que realmente su
22 capacidad sí cumple; entonces, eso con respecto a lo medular, que fue precisamente por lo cual
23 la empresa incorpora el recurso de apelación y que la Contraloría nos traslada a nosotros para
24 que emitamos criterio; este es un tema obviamente muy delicado, porque si nosotros decimos
25 que la empresa no cumple, y sí cumple, como lo está constatando, obviamente tenemos
26 responsabilidades, y en el caso aquí, porque lo estoy observando recientemente, se dice que el
27 piso de la tolva en acero AR 400 a 450, que es un margen, y que se determina como un requisito
28 de admisibilidad, y aquí habla de AR 400 o AR 450, y aquí me incorporé precisamente en la
29 página de Internet, que habla sobre el AR 400, y dice que precisamente tiene el punto de
30 cedencia de 155 PSI y una resistencia a la tensión de 180000PSI y 14% de alargamiento de 2
31 pulgadas, esto referente a la característica del AR 400, entonces, estamos diciendo que la oferta
32 del recurrente tiene el acero de recurrencia de 184000 PSI de resistencia que coincide
33 precisamente con lo que la exigencia de la norma AR 400 establece, y esto lo dice precisamente
34 esta literatura; de hecho, no fue algo que la Administración y el equipo técnico determinara
35 como un incumplimiento; para efectos nuestros, según la oferta, lo cumplía con la información
36 que brindaron; también quiero hacer otra observación, y es que se dice que no están aceptando
37 o no se establecen aros de aluminio; ante esto, cuando ellos presentan la oferta, el oferente dice
38 "leemos y entendemos las condiciones", aceptan las condiciones sobre las cuales se están
39 generando las exigencias; eso, digamos, en términos generales de las observaciones que se están
40 haciendo acá, específicamente de la parte técnica, y lo otro que quiero agregar es que no es lo
41 mismo para nosotros en estos momentos tener cero vehículos nuevos y estar lidiando con los
42 repuestos y el taller de forma permanente y el alquiler de los vehículos actuales, a que al menos
43 tengamos 4 vehículos nuevos con los cuales hacer frente a esta situación, mientras podemos
44 reconstruir algunos de los otros para ponerlos en óptimas condiciones, cosa que actualmente no
45 podemos hacer porque los requerimos todos para poder brindar el servicio, además de eso,
46 quiero también incorporar como elemento, que tanto el dólar como el euro han venido bajando
47 sustancialmente: el tipo de cambio más bien está tendiendo hacia la baja, y en el caso de esta
48 oferta, inicialmente, superaba el monto que nosotros teníamos definido; por un tema de costo y
49 oportunidad, la Administración evaluó la contratación de manera parcial, porque para nosotros
50 es urgente esta adquisición: llevamos año y medio o más en este proceso de compra de los
51 camiones, por lo cual para nosotros y según la tendencia del tipo de cambio, más bien de lo que
52 contemplábamos que íbamos a poder comprar cuatro, ya casi estamos en la posibilidad de
53 comprar cinco, con un poquito más que se puede incorporar; ahora se está definiendo que sean
54 cuatro porque es lo que tenemos en arcas, mientras hacemos una evaluación para ver cuál es la
55 diferencia y eventualmente poder, bajo un tema de ampliación que habrá que evaluarlo,
56 comprar el quinto, pero sí quiero hacer estas observaciones, porque el rechazar una apelación
57 tiene que estar muy justificado; yo lo que estoy haciendo ahora es trasladar cuál fue el criterio
58 técnico de la Administración, y que de igual forma está respaldado acá, en donde me permito
59 leer, de acuerdo...

60
61 *"Por medio de la presente le saludo respetuosamente y aprovecho a su vez para referirme a su oficio*
62 *No. UP-103-15, correspondiente a la Audiencia que solicita **La Contraloría General de la República**, en*
63 *torno al recurso de apelación interpuesto por la Empresa **Autocamiones de Costa Rica S.A.**, en contra*

1 del acto de declaro de Infructuoso de la Licitación Pública 2014LN-000002-01 “adquisición de cinco
2 Camiones Recolectores de Desechos Sólidos para Uso Municipal”.

3
4 Para lo cual he recibido copia de toda la documentación presentada en este Recurso, ante la Contraloría
5 General de la República, esto con el fin de revisar él mismo y ver si procede de acuerdo a mi criterio
6 Técnico, por lo que le indico lo siguiente:

- 7 1. En primera instancia indico que una vez revisado minuciosamente todo lo concerniente a este recurso.
8 Aclaro que los oficios presentados por la Empresa Autocamiones de Costa Rica con fecha 6 de febrero y
9 09 de febrero ante la Proveeduría Municipal, no me fueron trasladados sino hasta en este momento, por
10 lo que no tenía conocimiento de los mismos. El criterio técnico que emití al respecto de esta Licitación,
11 es con fecha anterior a la presentación de estos oficios (3 de febrero 2015)
- 12 2. A la hora de llevar a cabo el criterio técnico sobre todas y cada una de las ofertas presentadas por los
13 diferentes Oferentes, tome como referencia los datos que indican las Fichas Técnicas de cada Bastidor y
14 Caja Recolectora. En mi criterio anterior se deja fuera a la Empresa Autocamiones de Costa Rica,
15 porque no cumple con los 800 kg por metro cúbico que pide la parte técnica del cartel, ya que la Ficha
16 indica 1000 libras por yarda cúbica, unos 593 kg por metro cúbico.
- 17 3. No obstante luego de revisar, si es claro lo que bien indican los recurrentes, en la Ficha Técnica de la
18 Caja Recolectora, marca Heil **Durapak 5000**, se indica que la misma posee una carga mínima de **15,300**
19 **kgs**, con la Densidad de Residuos Residencial-Comerciales de Costa Rica, y una capacidad de carga de
20 **25 yardas (19.11 metros cúbicos)**. Por lo que si dividimos la carga mínima versus la capacidad de carga
21 de la Caja Recolectora, **15300/19.11** nos da como resultado los 800 kg por metro cúbico, que pide el
22 cartel. Incluso la Empresa Autocamiones de Costa Rica adjunta unos recibos de la Municipalidad de
23 Goicoechea, donde se pesan los camiones en el Relleno Sanitario y sobrepasan las 15 toneladas de
24 carga.
- 25 4. Por lo cual, aclarándose el punto por el cuál fue dejada fuera la oferta de Autocamiones de Costa Rica,
26 y habiéndose referido ya la Comisión de Carteles, sobre el porqué queda fuera la oferta presentada por
27 la Empresa Auto Star, la única oferta que podría ser adjudicada, es la de la Empresa Autocamiones de
28 Costa Rica S.A.
- 29 5. Cabe destacar, que habría que revisar si esta oferta excede el presupuesto con el que cuenta la
30 Municipalidad, si así fuera, debería de realizarse una compra parcial.”

31
32 **Reg. Luis Fernando Morales:** Realmente este tema me preocupa montones, y digo eso porque
33 quienes han pasado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, deben de recordar que desde
34 que yo ingresé como regidor, siempre he insistido, no en la compra parcial, sino prácticamente en
35 la renovación total de la flotilla de recolección de basura; por cuestiones presupuestarias y
36 limitaciones, se decidió al final comprar cinco camiones; y digo que me preocupa porque de eso
37 llevamos prácticamente 4 años, 4 años tratando de resolver una situación donde me dolería
38 montones irme de aquí en un año y que esto no quede resuelto, y digo que me dolería porque yo
39 no sé qué es peor, si el remedio o la enfermedad, entre todo lo que se está gastando, la
40 millonada que se está gastando entre alquileres y mantenimientos, y entre tratar de darle una
41 solución parcial, porque si esa es la condición que tenemos, pues yo prefiero una solución de este
42 tipo y no un rechazo a lo que durante tanto tiempo se ha venido tratando de gestar y no se ha
43 podido concretar; hay cosas que a mí me preocupan; desde el punto de vista legal, está
44 clarísimo que la autonomía municipal nos faculta a nosotros para la toma de decisiones, sin
45 embargo, esa autonomía municipal en nada nos cubre ni nos protege ni nos permite evadir lo
46 que son las responsabilidades; yo no pongo en duda las observaciones que están haciendo los
47 compañeros de la Comisión, pero yo no tengo la apelación que hizo esta empresa y mucho
48 menos la respuesta de la Contraloría, que está justificando que es procedente dicha apelación;
49 yo no quisiera, por autonomía municipal, irme en contra de una observación del ente contralor,
50 porque ahí yo no querría verme envuelto en un problema de responsabilidad no solo
51 administrativa sino que muy probablemente de tipo civil; me llama sobremano la atención de
52 cómo ahora los compañeros de la Comisión de Carteles vienen a hacer una serie de
53 señalamientos de los incumplimientos que en un principio no mencionaron, solamente mencionó
54 uno, y ahora que la Contraloría hace el análisis... talvez esté equivocado, compañero José, pero
55 por eso digo, es que yo no tengo los documentos... si la Contraloría hace una valoración y esta
56 determina una serie de factores que dicen que no es correcto lo que se está tomando como
57 decisión de este Concejo, yo quisiera tener ese criterio técnico de la Contraloría, o sea, yo no
58 pongo en duda, se los estoy diciendo, lo que ustedes están manifestando, pero es que yo tengo
59 solamente una parte de la historia, y como les digo, a mí me preocupa porque entonces vamos a
60 terminar un año más, nos vamos a ir de aquí y ni siquiera con 4 camiones vamos a contar como
61 para poder ir haciendo un plan de mitigación a las necesidades que, como les digo, son tan altas
62 con relación a lo que es la flotilla de la recolección de basura, puesto que estamos gastando

1 cualquier cantidad de dinero, o sea, realmente vuelvo a lo mismo, nos está saliendo más caro o
2 peor el remedio que la enfermedad, porque no vamos para ningún lado, estamos prácticamente
3 donde empezamos... y empezar nuevamente... bueno... yo creo que cuatro años más y yo no
4 sé cuántos miles de millones vamos a seguir gastando en alquileres sin poder dar una solución,
5 aunque sea de tipo parcial; como les digo, la renovación de la flotilla en un principio yo quería
6 que fuera de 12 camiones, pues yo soy muy idealista, solo se pueden cinco, pero si al final de
7 cuentas, si con 4 tenemos que empezar, es mejor 4, que nos permita sacar un plan de
8 contingencia, y no que con ninguno y sigamos gastando una millonada innecesariamente.
9

10 **Reg. Jorge Vargas:** Yo creo necesario realmente aprobar esto, no podemos seguir en la misma
11 situación, alquilando, buscando... las necesidades que tiene esta Municipalidad; o sea, yo más
12 bien pediría que se aprueben esos cuatro, pero sí es urgente, porque no podemos estar
13 alquilando camiones, no podemos estar en cero, con camiones de recolección y los camiones
14 en los talleres, o sea, necesitamos tomar una decisión que ojalá sea pronto y hoy.
15

16 **Reg. Domingo Solís:** Una de las cosas que más me ocupa en esta situación es que efectivamente,
17 reiterando las palabras de don Luis Fernando, llevamos más de 4 años bailando sobre la misma
18 vaina, y creo que ya es hora de poner el asunto con la seriedad del caso; creo que los criterios
19 técnicos que está aportando la Administración a mí me dan un panorama un tanto más claro, en
20 tanto que la misma Contraloría está acogiendo el recurso, o sea, no lo está acogiendo por gusto,
21 hay temas ahí de fondo que deben tomarse en cuenta; Auto Cori señala como recurrente que sí
22 cumple con los 800 kilos por metro cúbico de compactación, presenta una carta notarial, según
23 la información... y apostillada; el concepto de apostillado es serio, porque es notaría
24 internacional del fabricante Heil, debidamente certificado, pero también me ocupa, digamos, el
25 criterio que usamos de querer decir que vamos a pagar un precio excesivo por la compra de los
26 camiones... digamos en este caso particular, de los cuatro, que es para lo que nos alcanza en
27 este momento, o sea, ¿qué es lo que se pretende?, traer, digamos, material también desechable,
28 a bajo precio, de otras latitudes, de Europa o Asia, donde al final nos va a salir más caro el caldo
29 que los huevos; tenemos cinco camiones, pero al tiempo van a quedar ahí tres tirados en un
30 taller, por su calidad; yo creo que acá lo que queda es acoger el recurso de apelación que hace
31 Auto Cori, y que la Contraloría lo enmienda y lo declara con lugar, precisamente para que
32 nosotros nos pronunciemos sobre el mismo. Es decir, cuando yo veo que las aclaraciones han sido
33 hechas y veo, un tanto sin menospreciar el trabajo de la Comisión de Carteles, que hay
34 demasiados aportes técnicos sobre el mismo; yo creo que somos un concejo donde aquí
35 conocemos cuál es el oficio de cada uno de nosotros, es decir, aquí yo no soy técnicos para dar
36 criterios técnicos sobre el mismo, entonces, también eso me genera ocupación, y ante el riesgo
37 de tener el día de mañana que enfrentar una situación que vaya a tener que pagar un precio
38 también, porque el votar o no votar un recurso como este tiene consecuencias bien serias; así
39 que yo le doy un voto de confianza a la Administración, al criterio técnico que están
40 presentando, y ante el margen de la duda, mejor prefiero hacer un llamado en esto: estamos
41 gastando millones y millones en alquiler de camiones, y hace rato, con esos alquileres
42 hubiéramos comprado dos camiones nuevos, y si alargamos más el asunto, nos vamos a ir de
43 aquí, y la verdad que el espejo de cualquier Municipalidad es la recolección de basura, si no,
44 recordemos aquellos días tan feos que vivió la Municipalidad de Tibás por un problema de que el
45 Concejo nunca se puso de acuerdo en este tema, así que cada quien ponga sus barbas en
46 remojo y su conciencia, y haga lo que mejor le dicte.
47

48 **Reg. José Corella:** Es para responderles a los compañeros: la Contraloría General de la República
49 no dice que está acogiendo el recurso de los señores de IVECO, y les leo textualmente lo que
50 indica la audiencia inicial: *"La Contraloría General de la República, en la División de Contratación
51 Administrativa, San José, a las nueve horas del 14 de abril de 2015, el recurso de apelación
52 interpuesto por la empresa Autocamiones de Costa Rica Auto Cori, en contra del acto que
53 declaró infructuosa la Licitación Pública promovida por la Municipalidad de Desamparados
54 "Adquisición de 5 camiones recolectores de desechos sólidos en uso municipal", de conformidad
55 con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 182 del
56 Reglamento a dicha ley, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el
57 recurso interpuesto y se le confiere audiencia inicial por el improrrogable plazo de 10 días hábiles,
58 contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, a la administración
59 licitante, para que manifieste por escrito, lo que a bien tenga con respecto a los alegatos
60 formulados por la apelante en el escrito de interposición del recurso, y del mismo modo, para que
61 aporte y ofrezcan las pruebas que estimen oportunas y señalen medio para recibir
62 notificaciones."* Esto para que les quede completamente claro a cada uno de ustedes; cada uno
63 de ustedes es libre de votar como crea conveniente; entonces, yo si les voy a decir algo: nosotros

1 hicimos un trabajo responsable, si ustedes tienen a bien votar lo contrario, tranquilos, yo no tengo
2 por lo menos ningún problema; lo que sí es importante que me conteste la señora Alcaldesa es si
3 esto era subsanable en el tiempo o no, porque si esto lo está presentando IVECO hasta ahora, por
4 qué no lo subsanó antes; pregunta; y un comentario mío: me resulta extraño que la Sra. Alcaldesa
5 diga que hasta ahora lo conoce, porque ella fue la que nos pasó esta información; ahora dice
6 que el criterio técnico de don Carlos Hernández indica que ahora IVECO sí está en regla, pero en
7 primera instancia nos dio un criterio técnico que consta en el expediente, y que quede grabado
8 esto, donde dice que IVECO y Autostar son los únicos que ganan el proceso; cuando Autostar se
9 da cuenta de esto, presenta una situación y es presentado en este Concejo; le solicitamos un
10 criterio a la Administración y cambian el criterio técnico, donde indica que ya Auto Cori no
11 funciona, por los alegatos que dio Autostar; posteriormente a esto, nosotros decimos que...
12 porque ya nosotros, don Luis Fernando, indicamos precisamente en la situación anterior, que las
13 certificaciones, como indica el cartel en sus numerales, para nosotros no estaban bien definidos,
14 pero que por eso nosotros estábamos indicando que no se podía comprar a nadie, para evitar
15 precisamente que nosotros tuviéramos una situación especial; ahora, con respecto al
16 presupuesto o no, sí, efectivamente, yo he sido uno de los más preocupados, porque si yo no me
17 hubiera preocupado por esto, desde el momento en que nosotros le hubiéramos pasado a
18 IVECO o a Autostar, cuando le pasamos a Autostar, y resulta ser que Autostar tampoco cumplía,
19 cuando la Administración nos dijo que Autostar sí cumplía y después no cumplía, y nosotros fuimos
20 los que les dijimos a ustedes que no votaran eso, pero ustedes son los que tienen que votar como
21 lo crean conveniente. Nosotros presentamos este documento, muy respetuosamente yo sí les
22 indico que yo estoy también muy interesado porque este municipio tenga camiones, y si son uno,
23 dos, tres, cuatro o cinco, los que ustedes quieran, lo que este municipio necesita; lo que sí es mi
24 responsabilidad es indicarles que yo y doña Lilliam revisamos este documento y a nuestro criterio,
25 salvo mejor criterio de este cuerpo colegiado, ustedes toman las decisiones que crean
26 convenientes y prudentes para cada uno de ustedes, y que aquí salga ganando la
27 Municipalidad de Desamparados.
28

29 **Sra. Presidenta:** Al igual que don José, la Comisión de Carteles, desde un inicio, cuando se
30 presentó el cartel, y durante toda la tramitología que se dio, ha sido muy responsable en hacer
31 una serie de cuestionamientos, pedir informes, llamar a los técnicos, tener reuniones no solo
32 Carteles, sino que llegaron los choferes, todas las personas, mecánicos, personas de Servicio
33 Público, estuvo la Administración y al final de cuentas se ha realizado una serie de procedimientos
34 en el camino; al final, tenemos esto y si en un momento dado la Contraloría hubiera aceptado la
35 apelación, perdonen, señores, jamás hubiera venido aquí, o sea, está viniendo aquí porque no la
36 aceptó, y no es porque no la aceptó, sino porque el procedimiento no se lo permite, hasta que
37 nosotros emitamos el criterio de si se acepta o no dicha apelación, pero más allá de eso,
38 volvemos a lo mismo, todos queremos los camiones, a algunos no nos hace mucha gracia tener
39 cuatro camiones y reparar los otros, porque seguimos en lo mismo, en estos momentos solo
40 reparar y reparar y las cuentas van más para arriba: cuatro camiones y seguir reparando los que
41 tenemos, entonces, seguimos en lo mismo, así es que tampoco no se hace mucha diferencia con
42 lo que actualmente tenemos, excepto que algunas rutas se van a alivianar, pero más allá de eso,
43 la libertad que tiene cada uno de los señores regidores y señoras regidoras de expresar
44 precisamente la votación de este dictamen, y del hecho de que cada quien puede en realidad,
45 bajo sus propios temas, inquietudes y justificaciones, definir si vota o no este documento.
46

47 **Sra. Alcaldesa:** Tal vez para hacer una aclaración; miren, yo no soy técnica ni experta en el tema,
48 este es un criterio totalmente técnico; yo, cuando leí el documento y que mencioné que no se
49 tenía conocimiento, no era yo de manera personal, era lo que estaba comunicando Carlos
50 Hernández, pero con fechas de febrero, donde la apelación inicial que hizo la empresa no fue
51 trasladada a él como técnico, quedó en Proveeduría, y esta tampoco la trasladó porque ya la
52 Comisión de Carteles la tenía, y si es importante aclarar que cuando Autocori traslada una serie
53 de recomendaciones, donde dice que Autostar no cumple, también venían esas observaciones
54 de que ellos sí cumplían con el tema del pesaje de los 800 kilogramos, pero la Comisión no se
55 refirió a este tema, y eso es parte del debido proceso que también tiene que tener este oferente;
56 en efecto, la Contraloría no está diciendo "aprueben", pero tampoco está diciendo "no
57 aprueben", está pidiendo que le respondamos a la empresa, porque eso no se hizo, y también
58 está solicitando un criterio técnico para ver si eso cumplía o no lo que ellos estaban diciendo; yo
59 en esto no tengo absolutamente ningún interés, más que el hecho de hacer las cosas de la
60 manera más adecuada con relación al tema de legalidad, y en esto también quiero decir que
61 realmente si nosotros tuviéramos cuatro camiones más, nuevos, hacemos un montón de cosas,
62 mucho más que lo que estamos haciendo en estos momentos, o sea, es una gran diferencia;
63 entonces, si aquí hay un criterio erróneo de parte de Carlos Hernández, pues es Carlos Hernández

1 quien asume la responsabilidad, porque él es el que nos está diciendo técnicamente, con su
2 conocimiento, si lo que se está diciendo por el oferente es cierto o no, y él está indicando que lo
3 que el oferente está diciendo es cierto, entonces se debe admitir la apelación o el recurso
4 interpuesto precisamente por Auto Cori, desde el punto de vista técnico de la Administración; en
5 efecto, la decisión la toman los miembros del Concejo; es mi deber, es mi responsabilidad
6 comunicar y expresar esto para que no haya posteriormente malos entendidos o situaciones que
7 puedan devenir de la toma de decisiones.
8

9 **Reg. Alejandra Aguilar:** Para preguntar a los compañeros de la Comisión si todos los participantes
10 en este concurso calificaron con todos los requisitos, o hubo participantes que no.
11

12 **Reg. José Corella:** Compañera, según lo que nosotros indicamos, es que ninguno de los oferentes
13 cumplió con lo que se estableció debidamente en el cartel, porque unos por la parte técnica,
14 otros por la parte de admisibilidad y otros por la parte técnica, es lo que le puedo decir.
15

16 **Reg. Alejandra Aguilar:** Es que yo no creo que sea conveniente decir que lo vamos a votar, y si
17 está malo le echamos la culpa al compañero Hernández; no estoy de acuerdo en eso, y creo
18 que si esto no pasa hoy, el concurso se vuelve hacer y puede durar un mes.... O ¿cuánto puede
19 durar un concurso de estos para volverse a hacer?
20

21 **Sra. Presidenta:** Doña Alejandra, aquí hay un dictamen puesto en la mesa, el dictamen ahora se
22 vota y si tiene los votos, pasa, y si no los tiene, no pasa; si alguno de acá quiere hacer una moción
23 después del dictamen, es libertad de los señores regidores y señoras regidoras, esa es la posición,
24 no es que ya se presenta el dictamen; ustedes son los que deciden si lo votan o no, el que quiere
25 votarlo levantará su mano y el que no quiera votarlo justificará, y si alguno de acá quiere hacer
26 una moción en otro sentido, tiene toda la libertad y la independencia para hacerlo.
27

28 **Reg. Randall Pérez:** La Sra. Alcaldesa nada más se refirió a que el dictamen presentado en uno o
29 dos o tres puntos específicos, no en todo lo que podía haber defendido, son los argumentos que
30 presentan los compañeros de la Comisión, no obstante, ella presenta ahora una aclaración
31 desde el punto de vista... según el documento que tiene en sus manos, cosa que tampoco los
32 miembros de este Concejo Municipal lo están teniendo a la mano, para poder hacer un análisis
33 más profundo de uno y del otro, que era lo que decía en el caso de don Luis Fernando, que
34 conocemos la cara de uno pero no del otro lado; a los compañeros de la Comisión, en este caso
35 don José Corella, quisiera saber si el documento que doña Maureen ahora leyó, ustedes como
36 miembros de la Comisión lo tenían a la mano o fue presentado igual, al día de hoy, para que se
37 leyera...
38

39 **Reg. José Corella:** Compañero, fue presentado el martes pasado y es exactamente lo que leyó la
40 Sra. Alcaldesa, efectivamente; este documento, nosotros, doña Lilliam y yo, lo que hicimos *fue si*
41 *este documento donde ya otra vez vuelve a cambiar el criterio el Sr. Hernández, simplemente es*
42 *otra vez* donde él nos vuelve a decir que volvió a revisar los documentos que no le habían
43 trasladado, pero eso no es culpa de la Comisión de Carteles, que no se lo hayan trasladado; esto
44 está a destiempo; la pregunta es si este era un requisito que se podía variar en tiempo; esa es la
45 pregunta mía, porque yo no lo conozco, o sea, yo no manejo la parte de Proveeduría en este tipo
46 de cosas, entonces, la situación está en que si las certificaciones que nosotros indicamos que son
47 las a nuestro criterio no están bien... lo que indica el compañero, también para nuestro criterio
48 no es válido.
49

50 **Sra. Alcaldesa:** Nada más para aclarar algunas cosas; miren, obviamente estamos en tiempo,
51 porque la Contraloría nos está diciendo que nos pronunciemos al respecto, entonces, es aquí
52 donde uno puede decir si lo que está diciendo la empresa se acoge, y estamos en tiempo para
53 hacerlo, indiferentemente de las circunstancias o no, y nosotros, que creo que se va a tener que
54 hacer una votación, tanto para el dictamen o la posición y dictamen de la Comisión de Carteles,
55 y los que estén de acuerdo con esa posición, que es no admitir que la empresa Auto Cori tiene
56 razón, porque confían en el criterio de la Comisión, o creen que eso es lo mejor, y por otro lado,
57 yo pediría que se someta a votación el criterio de la Administración, porque ese es un criterio que
58 sí está admitiendo lo que la empresa Auto Cori... por lo menos por responsabilidad nuestra,
59 porque no se le puede decir "no admitimos"; en el caso nuestro, que por lo menos quede
60 constando que la Administración tiene conciencia que lo que la empresa está diciendo es cierto,
61 y esa es la responsabilidad nuestra de decirlo, entonces, yo solicitaría, porque aquí hay dos
62 posiciones, que son totalmente respetables, pero a mí sí me parece que se someta a votación
63 una y que se someta a votación la otra.

1
2 **Reg. María Ester Rodríguez:** Yo tengo una duda, una consulta, escuché que se justifica la parte
3 que tiene que ver con el peso, y escuché que se justifica la parte que tiene que ver con los aros, y
4 escuché que se justifica la parte que tiene que ver como con algo de la tolva o no sé qué, que
5 ahorita no lo tengo aquí marcado, pero me queda... dentro de las cosas que la Comisión está
6 diciendo que están pendientes, es una certificación original de la fábrica del equipo recolector
7 ofrecido, en idioma español y con certificación notarial en el país, de su emisión, y pide algunas
8 cosas mínimas, entonces ¿qué tanto porcentaje o cuál era el puntaje que se le daba, por
9 ejemplo, a ese requisito?, ¿lo subsanaron en eso que están presentando ante la Contraloría, o eso
10 está pendiente?
11

12 **Reg. José Corella:** Eso es parte integral del cartel; yo le consultaría a la Sra. Alcaldesa si en su
13 momento fue subsanado.
14

15 **Sra. Alcaldesa:** La única observación que hizo la Comisión de Carteles en su momento, era el
16 tema del pesaje, ni siquiera están incorporados los otros elementos, porque desde la perspectiva
17 técnica cumplía con los requerimientos, y eso tiene un tamizaje: la parte legal, la parte de la
18 proveeduría, la parte técnica, ellos fueron los que revisaron en su momento esto.
19

20 **Sra. Presidenta:** Pero ¿tiene o no tiene la certificación?
21

22 **Sra. Alcaldesa:** Si no se dijo que no se tenía, es porque la cumplía, de hecho; lo único que en su
23 momento la Administración, y en este caso esta comisión dijo que no cumplía la empresa Auto
24 Cori, es el tonelaje, y que es precisamente lo que incorpora como prueba de que sí está
25 cumpliendo con eso.
26

27 **Sra. Presidenta:** Don José, para los compañeros, ¿usted no encontró la certificación?
28

29 **Reg. José Corella:** No, compañeros, la certificación sí está, está genérica y está con fecha
30 anterior, 10 meses, a la publicación del cartel, pero como dice doña Maureen, si la
31 Administración dice que sí está y está bien, entonces que el Sr. Carlos Hernández, como indica,
32 asuma la responsabilidad.
33

34 **Sra. Presidenta:** Vamos a proceder con la votación del dictamen.
35

36 **Se somete a votación el dictamen.**
37

38 **ACUERDO No. 1**

39 "El Concejo Municipal de Desamparados acuerda **NO APROBAR** el siguiente dictamen de la Comisión de
40 Carteles:

41 **MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS**

42 **CONCEJO MUNICIPAL**
43 **COMISIÓN DE CARTELES**

44 **RESPUESTA A LA AUDIENCIA INICIAL**
45 **DE LA DECLARATORIA DE INFRUCTUOSO RECURRIDA POR LA EMPRESA**
46 **AUTOCAMIONES DE COSTA RICA S. A.**

47 **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2014LN-0000-02-01**
48 **ADQUISICIÓN CINCO CAMIONES RECOLECTORES**
49 **DE DESECHOS SÓLIDOS PARA USO MUNICIPAL**

50 **CONSIDERANDO**

51 561. Que es sabido que el Concejo Municipalidad de la Municipalidad de Desamparados acordó DECLARAR
52 57 INFRUCTUOSO el proceso mencionado, acto que se consolidó con la respectiva publicación en la Gaceta
53 58 del pasado 10 de Marzo del 2015
54 592.

55 603. Que la empresa Autocamiones de CR recurrió ante la Contraloría General de la Republica (CGR) el acto de
56 61 Declaratoria de Infructuosa
57 624.

58 635. Que el argumento de la recurrente es que existen errores y vacíos, tanto legales como técnicos, que motivan

1 recurrir el acto

2 **SOBRE EL FONDO DEL RECURSO**

3
4 Aduce la recurrente que su oferta Si CUMPLE y señala que en el informe # 01-2015 de la comisión
5 administrativa del 6 Feb 2015 en lo que nos interesa “la oferta de autocamiones de Costa Rica incumple con
6 la capacidad de carga solicitada de 800 kg x metro cúbico ”

7
8 Lo anterior esta estrictamente relacionado a que en el folio 52 de la oferta la recurrente presenta literatura
9 del fabricante HEIL en donde se indica expresamente que los modelos Dura Pack 5000 (como el ofertado)
10 tienen una capacidad de 1.000 libras por yarda cúbica

11
12 Ahora bien, somos conocedores de que la propuesta de la recurrente es para un equipo de 25 yardas cúbicas
13 (19,2 mtrs³), y que 1.000 libras es el equivalente a 454,5 kilogramos, en razón de ello tenemos 11.363 kg
14 de capacidad de carga (454,5 X 25)

15
16 Dicho resultado es contrario al cartel – o sea NO CUMPLE - El cartel solicito cumplir con 800 kgr X metro
17 cúbico (punto 2.1.4) aspecto que a todas el propio fabricante indica que NO CUMPLE toda vez que el
18 mismo indica que es de solo 1.000 libras por yarda cúbica o sea 454,5 kg X yd³

19
20 En otras palabras la propuesta de la recurrente es que oferta una caja recolectora que según su propio
21 fabricante HEIL carga solo 11.350 kilogramos en lugar de los 15.200 kilogramos requeridos por el cartel

22
23 El faltante de 3.850 kilogramos hace que la oferta no se ELEGIBLE

24 Ahora bien,

25
26 Aduce la recurrente, que existe error administrativo con el hecho de haber observado solo la información del
27 fabricante y no así la certificación del fabricante en donde se indica que la capacidad es de 800 kilogramos x
28 metros cúbico

29
30 Al respecto

31
32 Una vez mas la recurrente carece de la razón, toda vez que la certificación aportada NO CUMPLE

33
34 El cartel en el punto 3.2 solicito:

35
36 La oferta debe contener una certificación original de la fábrica del equipo recolector ofrecido, en idioma
37 español con certificación notarial en el país de su emisión, que indique expresamente como mínimo lo
38 siguiente:

39
40 Y advierte el cartel:

41
42 “que no se aceptaran certificaciones generales que no cuenten con el siguiente detalle exacto”

43
44 Como puede observar su autoridad contralora!

45
46 La llamada certificación aportada por la recurrente, no solo es una, general (machote de varias licitaciones)
47 si no que además no viene autenticada en el país de origen, tal y como lo solicita el cartel)

48
49 Es así, como el mismo fabricante de la caja recolectora ofertada por la recurrente HEIL indica que el lugar
50 de fabricación es Fort Payne, Alabama USA, consecuentemente lo mínimo era emitir una certificación
51 especifica a la Licitación de la Municipalidad de Desamparados, en este caso en Alabama dado que no
52 existe tampoco en la oferta, poder alguno que otorgue autoridad a un tercero de emitirla en otro lugar, y
53 notariada por autoridad correspondiente del estado de Alabama, aspecto que evidentemente no sucedió, o
54 sea que la recurrente NO CUMPLIO !

55
56 En razón de lo anterior, si la certificación aportada no es valida, menos validez tendrá la interpretación de
57 que una certificación no valida puede enmendar la plana de lo indicado FORMALMENTE por el
58 fabricante HEIL

59
60 No es posible ni correcto, que valiéndose de certificaciones incorrectas y no ajustadas a la legalidad de lo
61 requerido por el cartel, se trate de solventar el incumplimiento expreso ¡ya que estaríamos en **presencia de**
62 **una situación de inseguridad jurídica que pondría en riesgo la inversión municipal**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19-
20-
21-
22-
23-
24-
25-
26
27
28
29
30
31
32
33-
34-
35-
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49-
50-
51
52
53
54
55
56
57
58
59-
60-
61

Sencillamente la recurrente no cumplió con lo que se le solicito !!

SOBRE OTROS INCUMLIMIENTOS DE LA RECURRENTE

El hecho de que la administración, haya señalado el incumplimiento anterior, como razón suficiente para declarar INELEGIBLE dicha oferta, no significa que la recurrente no tenga otros incumplimientos!

Es claro que NO ERA NECESARIO REFERIRSE A OTROS incumplimientos si, con tan solo el mencionado! ya la oferta de la recurrente era INELEGIBLE

Así, las cosas la oferta de la recurrente no se escapa de OTROS INCUMPLIMIENTOS, entre los que citaremos:

1- Certificación del chasis IVECO

Dicha certificación es una genérica, que la utiliza la recurrente para según ellos cumplir con el cartel, pues efectivamente NO CUMPLE

En la certificación aportada se pueden observar los siguientes incumplimientos:

- No esta autenticada en el país de origen
- Es una certificación genérica (prueba de ello es que la emiten meses antes de la publicación de la invitación
- La certificación no se refiere al año de fabricación (2014 o 2015)
- La certificación no se refiere al modelo ofertado
- La certificación no indica el numero de licitación de este municipio
- La certificación no indica o incluye la interpretación exacta del código de identificación o placa del camión ofertado

2- Certificación del cajón recolector HEIL

Dicha certificación es una genérica, que la utiliza la recurrente para según ellos cumplir con el cartel, pues efectivamente, NO CUMPLE En la certificación aportada, se pueden observar los siguientes incumplimientos:

- No esta autenticada en el país de origen
- Al no tener fecha de autenticación no se puede verificar si su emisión es con anticipación a la publicación de la licitación

3- Aros de aluminio

El cartel en la pagina 11, punto 1.9.4, solicita como requisito de admisibilidad, entiéndase EXIGENCIA ! (aros de aluminio)

- Ni lo ofrece la recurrente, ni lo indica la literatura del fabricante IVECO
- La recurrente solo se limita a señalar que se trata de aros para servicio pesado

4- Piso de la tolva en acero AR 400 – AR450

El cartel en la pagina 13, punto 2.1.9, solicita como requisito de admisibilidad, entiéndase EXIGENCIA! que el piso de la góndola este construido con láminas de acero del tipo AR 400 o AR450

La literatura técnica de fabrica IVECO tampoco los oferta (tipo de acero)
El acero de la recurrente es de 184.000 PSI de resistencia y el requerido por el cartel es de 250.000 PSI (AR400)

5- Potencia de frenado

El cartel solicita una potencia de frenado de mínima de 600 BHP sin embargo en la información técnica aportada en folio 40, señalan cumplir con una potencia de frenado de 295 kw o sea 395 BHP, o sea 205 BHP menos de lo requerido

Una vez mas incumple con el cartel la recurrente

1 **6- otros INCUMPLIMIENTOS**

2
3 Podríamos referirnos a otros aspectos que evidencia los incumplimientos de la recurrente como lo son de
4 INCUMPLIMIENTOS en el requisito del refuerzo del chasis o bien el requisito del montaje de la caja
5 recolectora o en la capacidad del equipo ofertado

6
7 Pero al fin y al cabo el resultado es el mismo

8
9 EXISTE SOBRADAS RAZONES PARA DECLARAR LA OFERTA DE LA RECURRENTE COMO
10 UNA OFERTA INELEGIBLE

11
12 Ya sea por la causa que se sustentó en el dictamen de declaratoria de INFRUCTUOSA o por cualquiera de
13 las evidentes razones acá expuestas

14
15

SOBRE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

16
17 Pretende ahora la recurrente que por exceder su precio ofertado, el límite de los recursos estimados para la
18 compra de los cinco camiones recolectores, compremos ahora solo cuatro

19
20 Al respecto, lo que este municipio debe de resolver es un eficiente programa de RECOLECCION DE
21 DESECHOS a favor de las comunidades y los contribuyentes del cantón de Desamparados, y para ello lo
22 que se tiene dispuesto y planificado es la compra de cinco camiones nuevos adicionales y no así cuatro

23
24 La compra de cuatro camiones solo conlleva a resolver parcialmente la incómoda situación de la limpieza
25 urbana y no así lo planificado como solución integral

26
27 Por otra parte el hecho de que las ofertas presentadas no hayan cumplido con lo dispuesto técnicamente en
28 el cartel, no significa que no existan ofertas que económicamente presenten precios razonables dentro del
29 mercado de los camiones recolectores

30
31 Este Municipio se reserva el derecho de adquirir una solución total y no así una solución parcial

32
33 **CONCLUSIÓN**

34
35 En consideración a los diferentes aspectos señalados en esta respuesta de audiencia, al recurso de Apelación
36 de la declaratoria de Licitación Infructuosa emitida por el Concejo Municipal, señalamos:

37
38 1. No es cierto que la recurrente haya cumplido con ofertar, la capacidad de compactación que requirió
39 el cartel de 800kg x metro 3

40
41 2. No es cierto que la recurrente no tenga más INCUMPLIMIENTOS ya que de expediente se denotan
42 mas incumplimientos de la recurrente,

43
44 3. No es cierto que con adquirir solo cuatro camiones se resuelve el problema de recolección, la
45 planificación esta dada para solventar la crisis con la adquisición de cinco camiones y no así de
46 únicamente cuatro

47
48 4 No resulta razonable tampoco que por adquirir una solución parcial terminemos afectando la
49 recolección planificada del cantón, o peor aun pagando un precio EXCESIVO con respecto al mercado

50
51 5 El precio ofertado por la recurrente excede en mucho al precio de otras ofertas presentadas que
52 lamentablemente tampoco cumplieron

53
54 **PETITORIA**

55 Solicitamos se rechace el Recurso de apelación contra el acto que declaró la mencionada licitación
56 INFRUCTUOSA, y se confirme la declaratoria ya que ninguna de las cuatro ofertas presentadas CUMPLIÓ
57 A CABALIDAD CON EL CARTEL

58
59 José Corella Cruz Lilliam Arguedas A" **Acuerdo no firme. Votan a favor de este**
60 **acuerdo los regidores Rocío Salas, Domingo Solís, Aurora Sánchez, Luis Fernando Morales, María**
61 **Ester Rodríguez y Jorge Vargas**

1
2 **Reg. Rocío Salas:** Mi voto es negativo porque confío en la Administración.
3
4 **Reg. Domingo Solís:** Ya mi argumentación quedó consignada antes en actas, por lo tanto, queda
5 debidamente justificado mi voto negativo.
6
7 **Reg. Aurora Sánchez:** Los compañeros han hablado muy claro, tenemos el pronunciamiento
8 enviado por la Contraloría General de la República; el criterio técnico de don Carlos Hernández
9 es muy claro, si él en algún momento está subsanando algo, se admite y es muy válido, no deseo
10 correr el riesgo de incurrir en un error.
11
12 **Reg. Luis Fernando Morales:** Cuando yo hice mi participación, di toda la argumentación por la
13 cual yo no podía aceptar este dictamen.
14
15 **Reg. María Ester Rodríguez:** Dado que yo solamente tenía la duda con lo de la certificación, y
16 siendo que no fue tomada en consideración en su momento, cuando se le respondió a la
17 empresa o se dijo que no cumplía, en este momento no sería de recibo que se le tome en
18 consideración, dado que se sacó del concurso bajo otros criterios.
19
20 **Reg. Jorge Vargas:** Aparte de lo que ya mencioné, me acojo a los documentos de la Contraloría,
21 al pronunciamiento.
22
23 **Sra. Presidenta:** ¿Quién va a realizar la moción? Sería alterar el orden del día, porque no está
24 incluida esta moción.
25
26 **Se somete a votación la alteración del orden del día para conocer la moción de la Sra.**
27 **Alcaldesa. Votan negativamente los regidores Saúl Mora y Randall Araya.**
28
29 **Sra. Presidenta:** La Sra. Alcaldesa hará su moción.
30
31 **Sra. Alcaldesa:** En función de que el dictamen de la Comisión de Carteles ha sido votado
32 negativo, y en función del oficio no. ...
33
34 Ante la no obtención de un acuerdo por unanimidad para la alteración del orden del día, la Sra.
35 Alcaldesa indica que quedaría sin respuesta el recurso de apelación.
36
37 **Sra. Alcaldesa:** A mí me parece que al no aceptarse el dictamen de la Comisión de Carteles,
38 automáticamente lo que queda es la respuesta de la Administración, porque hay que
39 responderle a la Contraloría. ante la apelación.
40
41 **Reg. José Corella:** Compañeros, yo no sé, pero salvo mejor criterio, nosotros tenemos que
42 responder a la Contraloría, positivo o negativo, pero sí tiene que existir una respuesta por parte
43 de nosotros; esto que nosotros acabamos de discutir es una cuestión meramente interna, es una
44 cuestión, para llamarla con un término, de la casa, es algo donde nosotros no nos pusimos de
45 acuerdo, pero hay que ponernos de acuerdo en una respuesta a la Contraloría, porque esta es el
46 ente regulador de toda la gestión administrativa y financiera de todos los gobiernos locales y de
47 toda la república, entonces yo los insto a que de forma respetuosa y responsable emitamos un
48 criterio, sea positivo o negativo, pero sí tiene que existir una respuesta, como lo indica la Sra.
49 Alcaldesa.
50
51 **Sra. Presidenta:** A mí lo que me preocupa es que se caiga, porque el tema no estaba.
52
53 **Sra. Alcaldesa:** Una observación. Miren, esta sesión extraordinaria fue precisamente en audiencia
54 para dos cosas, una fue para atender al Sr. Ministro, que no vino, y otra fue para atender este
55 tema.
56
57 **Reg. José Corella:** Y yo solicité precisamente eso para que se pudiera dilucidar en una sesión
58 extraordinaria, porque si no, no íbamos a poder cumplir con el tiempo, que está establecido al 28,
59 al ser las 4 de la tarde, y por eso es que yo de forma respetuosa solicité que se diera eso hoy,
60 porque teníamos que responder, para que la Secretaría tenga tiempo, antes de las 4 de la tarde,
61 para hacer llegar el acuerdo.
62

1 **Sra. Alcaldesa:** En esa misma línea estamos discutiendo una moción que nace del seno de un
2 tema que ya estaba incorporado en la sesión extraordinaria, por este motivo yo no creo que
3 haya una modificación del orden del día, es sobre el mismo tema, que es sobre la respuesta al
4 recurso de apelación, y en este caso en particular, lo que yo estoy presentando es una moción
5 que cumple con la cantidad de votos necesarios para que pueda ser incorporada dentro de la
6 mesa, y cumple con la dispensa de trámite correspondiente.
7

8 **Reg. Randall Pérez:** Yo creo que fue más claro lo que dijo el compañero José Corella, en
9 referencia a que la audiencia el día de hoy fue específicamente para ver este tema, no la
10 presentación de una moción. O sea, en este sentido, esa moción... está presentándose una
11 moción para que se presente una moción para poder hacer una respuesta de este tipo; yo en
12 ese aspecto no lo siento que sea viable, que sea factible en ese sentido, para lo que fue
13 conllevada la sesión de hoy.
14

15 **Reg. José Corella:** Compañeros, tal vez si soy yo quien está explicándose mal, pido disculpas, pero,
16 Don Randall, lo que yo les indiqué fue que en su momento... el martes pasado que yo solicité que
17 dentro de la agenda existiera un espacio para que se le pudiera responder, textualmente dije
18 que era para conocer y responder el recurso, entonces, precisamente para eso fue que se dio
19 esta sesión extraordinaria, y de hecho si hubiera habido tiempo al miércoles, yo no hubiera
20 pedido la sesión de hoy, porque la podíamos ver el martes, pero el problema es que nosotros
21 teníamos que responder el 28 a las 4 de la tarde, porque mañana es 28, entonces al ser a las 4 de
22 la tarde... nosotros vamos a empezar a las 7 de la noche, no a las 4, pero sí tenemos que
23 responder; a la Contraloría hay que responderle, porque es de acatamiento obligatorio.
24

25 **Reg. Luis Fernando Morales:** Es que yo coincido plenamente con el compañero José Corella, o
26 sea, el tema que estamos discutiendo aquí es el tema de una respuesta que hay que darle a la
27 Contraloría; ustedes, como Comisión de Carteles, traían una propuesta, propuesta que el
28 Concejo no está aceptando, entonces, igual tenemos que proceder a elaborar la respuesta, de
29 la forma o la vía que el Reglamento y el Código Municipal lo facilite, pero no podemos dejar este
30 tema inconcluso, porque precisamente la sesión se convocó para poder darle la respuesta a la
31 Contraloría, y eso tenemos que resolverlo, o sea, ustedes trajeron un planteamiento, el cual no fue
32 acogido por el órgano colegiado, pero este órgano colegiado tiene que emitir un criterio, de
33 aquí tiene que salir una posición, un planteamiento, para que mañana pueda hacerse la
34 respuesta a la Contraloría, porque si no, no estamos haciendo nada, o sea, vinimos, nos
35 quedamos y no hicimos, y también incumplimos.
36

37 **Sra. Presidenta:** Voy a dar un receso de 25 minutos para ver cómo resolvemos. Doña Maureen,
38 necesito hacer una consulta... porque sinceramente yo le voté el orden del día, así es que no
39 estoy en contra de la moción, pero lo que no quiero es que por una irresponsabilidad o una mala
40 interpretación, se vaya a caer hasta esto en la Contraloría; creo que lo más prudente es la
41 seguridad ante todo, entonces yo quisiera hacer la consulta.
42

43 **Sra. Alcaldesa:** También emitir un criterio; es que yo considero que un receso de 25 minutos es
44 demasiado.
45

46 **Sra. Presidenta:** Por supuesto que es demasiado, pero...
47

48 **Sra. Alcaldesa:** Perdón, tal vez para terminar, doña Lilliam, pero nada más quiero expresar mi sentir,
49 o sea, si aquí hay un...
50

51 **Reg. Randall Pérez:** Sra. Presidenta, por el orden. Yo creo que aquí el manejo del debate lo tiene
52 usted, Sra. Presidenta, si usted dicta un receso, sea de cinco o diez minutos, ya es una potestad,
53 porque hay unas dudas al respecto; creo que tenemos el derecho de poder hacer también las
54 consultas previas.
55

56 **Sra. Presidenta:** El receso se va a realizar por 25 minutos; en caso de que la consulta esté antes, los
57 llamo antes, lógicamente.
58

59 **Reg. Aurora Sánchez:** Pero, doña Lilliam, disculpe, eso es criterio suyo o de los once regidores.
60

61 **Sra. Presidenta:** Es criterio mío los recesos.
62

1 **Reg. Aurora Sánchez:** Es demasiado, ya lo que estoy viendo aquí es que cuando no se aprueba lo
2 que ustedes quieren, hacen lo que quieren. Esto es un irrespeto completo.

3
4 **Sra. Presidenta:** No, señora, no me falte el respeto, porque yo no estoy... usted sí notó, yo voté
5 para que precisamente se hiciera la alteración del orden del día, y lo que no quiero es que se
6 arriesgue y se pierda esto.

7
8 **Reg. Alejandra Aguilar:** Doña Lilliam, por el orden, por favor.

9
10 **Se establece un receso de 25 minutos por parte de la Sra. Presidenta, el cual es cumplido.**

11
12 **Sra. Presidenta:** Renovamos la sesión. La alteración del orden del día no procede, así es que
13 vamos a escuchar a la Sra. Alcaldesa realizando su moción.

14
15 **Sra. Alcaldesa:** Bueno, ya hubo una votación para precisamente acoger la moción, la posibilidad
16 de discusión, entonces, considerando que el dictamen de la Comisión de Carteles fue rechazado
17 o improbadado por el Concejo Municipal; considerando que existe un oficio que es el UP-121-15 de
18 la Unidad de Proveeduría, en el cual se acoge el recurso presentado por la empresa Auto Cori;
19 considerando que existe el dictamen AAUT-048-15 de la Unidad de Transportes, en el cual se
20 fundamentan los motivos técnicos por los cuales se acoge el recurso presentado por la empresa
21 Auto Cori, se aprueba el mismo por parte del Concejo Municipal, y dado que en su momento la
22 empresa Autostar estaba quedando fuera a través de la Comisión de Carteles, la única oferta
23 que podría ser adjudicada es la empresa de Autocamiones de Costa Rica, por lo cual, según el
24 informe, se estaría adjudicando de forma parcial la compra de los vehículos. Me indica Aurora
25 que en algún momento dije de Proveeduría y no de Transporte, en el enunciado que emití hace
26 un rato; hago referencia a la Unidad de Proveeduría, al oficio UP-121-15, y en el otro caso, al
27 Oficio AAUT-048-15, solicitando el respaldo para estos dictámenes de carácter técnico que se
28 prepararon. Sería parcialmente, dado que es la única empresa que está cumpliendo, y todas las
29 otras fueron ya rechazadas por la misma Comisión de Carteles.

30
31 **Sra. Presidenta:** ¿Eso sería el por tanto?

32
33 **Sra. Alcaldesa:** Sí.

34
35 **Se somete a votación la dispensa. Se aprueba por unanimidad. Se somete a discusión la moción.**

36
37 **Reg. Jorge Vargas:** Únicamente me cabe una duda en relación con la calidad de la marca de
38 los vehículos; quería saber si son Freightliner o si son IVECO. Es que necesito saber, porque de
39 acuerdo con averiguaciones, la Municipalidad de San José en otras oportunidades compró
40 IVECO y tuvo que desecharlos, más bien; entonces, quería saber el tipo de vehículos que
41 compraríamos.

42
43 **Sra. Alcaldesa:** Son IVECO; la empresa Auto Cori distribuye IVECO, y la empresa Autostar
44 distribuye Freightliner, pero la empresa Autostar ya había quedado fuera mediante un dictamen
45 de la Comisión de Carteles, por incumplimiento de requisitos, según información que se brindó.

46
47 **Reg. Jorge Vargas:** ¿Qué garantía nos estarían dando ellos de la calidad de esos vehículos?

48
49 **Sra. Alcaldesa:** Todas las que establece el cartel tienen que cumplirlas, y también hay
50 municipalidades que en estos momentos, como la que mencioné, como Goicoechea, han
51 adquirido vehículos de esta marca y no han tenido ningún inconveniente hasta el momento, de
52 hecho, nosotros también tenemos vehículos IVECO, y realmente si no fuese por el uso... nosotros
53 tenemos vehículos IVECO, tenemos marcas Freightliner y tenemos Mack, y a todos hay que
54 hacerles reparaciones, porque realmente el trabajo acá es bastante arduo, pero lo importante es
55 que los requerimientos establecidos en el cartel se cumplan.

56
57 **Se somete a votación la moción presentada. Se toma el siguiente acuerdo:**

58
59 **ACUERDO No. 2**

60 "El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la moción de la Sra. Alcaldesa para que con
61 fundamento en el Oficio no. UP-121-15 de la Unidad de Proveeduría, y el dictamen técnico emitido por la
62 Unidad de Transportes, contenido en el oficio no. AAUT-0048-15, se acoja el recurso de apelación
63 presentado por la empresa Autocamiones de Costa Rica S. A., en contra del acuerdo no. 1 de la sesión No.

1 13-2015 celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día 3 de marzo de 2015, que declaró
2 infructuosa la Licitación Pública no. 2014LN-000002-01 “Adquisición de cinco camiones recolectores de
3 desechos sólidos para uso municipal”. En consecuencia, se acoge el recurso citado y se acuerda **adjudicar**
4 **parcialmente** a la empresa Autocamiones de Costa Rica S. A., la licitación pública descrita, para la compra
5 de únicamente cuatro camiones recolectores de desechos sólidos, en el precio y demás términos establecidos
6 en la oferta correspondiente.” **Acuerdo no firme. Votan negativamente los regidores Randall Pérez,**
7 **Saúl Mora, Lilliam Arguedas y José Corella.**
8

9 **Sra. Presidenta:** Para justificar mi voto, en el entendido de que al estar firmando el dictamen, sería
10 contradictorio aprobar una moción, cuando el dictamen ha sido muy claro.
11

12 **Reg. José Corella:** El criterio técnico del Sr. Carlos Hernández no hace referencia ni a la
13 certificación ni a ninguna otra documentación, la que consta debidamente en el expediente,
14 por lo tanto, tengo que votar negativo, porque para mí no es recibido a puertas que la empresa
15 IVECO sea la que ganó, porque no presentó a tiempo, y este era un tema que no se podía
16 subsanar debidamente en el tiempo.
17

18 **Reg. Randall Pérez:** Obviamente votaré en contra la moción, respaldándome también sobre lo
19 que anteriormente voté; si voté el dictamen en contra, obviamente no podría votar la moción a
20 favor.
21

22 **Reg. Saúl Mora:** Mi voto es en contra en apego al dictamen de la Comisión de Carteles, en el
23 cual deposité mi aprobación.
24

25 Concluye la sesión a las veintiuna horas con ocho minutos.
26
27
28
29
30

31 _____
32 **Lilliam Arguedas Quesada**
Presidenta Municipal

_____ **Mario Vindas Navarro**
Secretario